

Forest Stewardship Council®
FSC® España

GUÍA PARA LA CERTIFICACIÓN FSC DE LAS PEQUEÑAS PROPIEDADES

ACCIÓN GRATUITA COFINANCIADA POR EL FSE



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

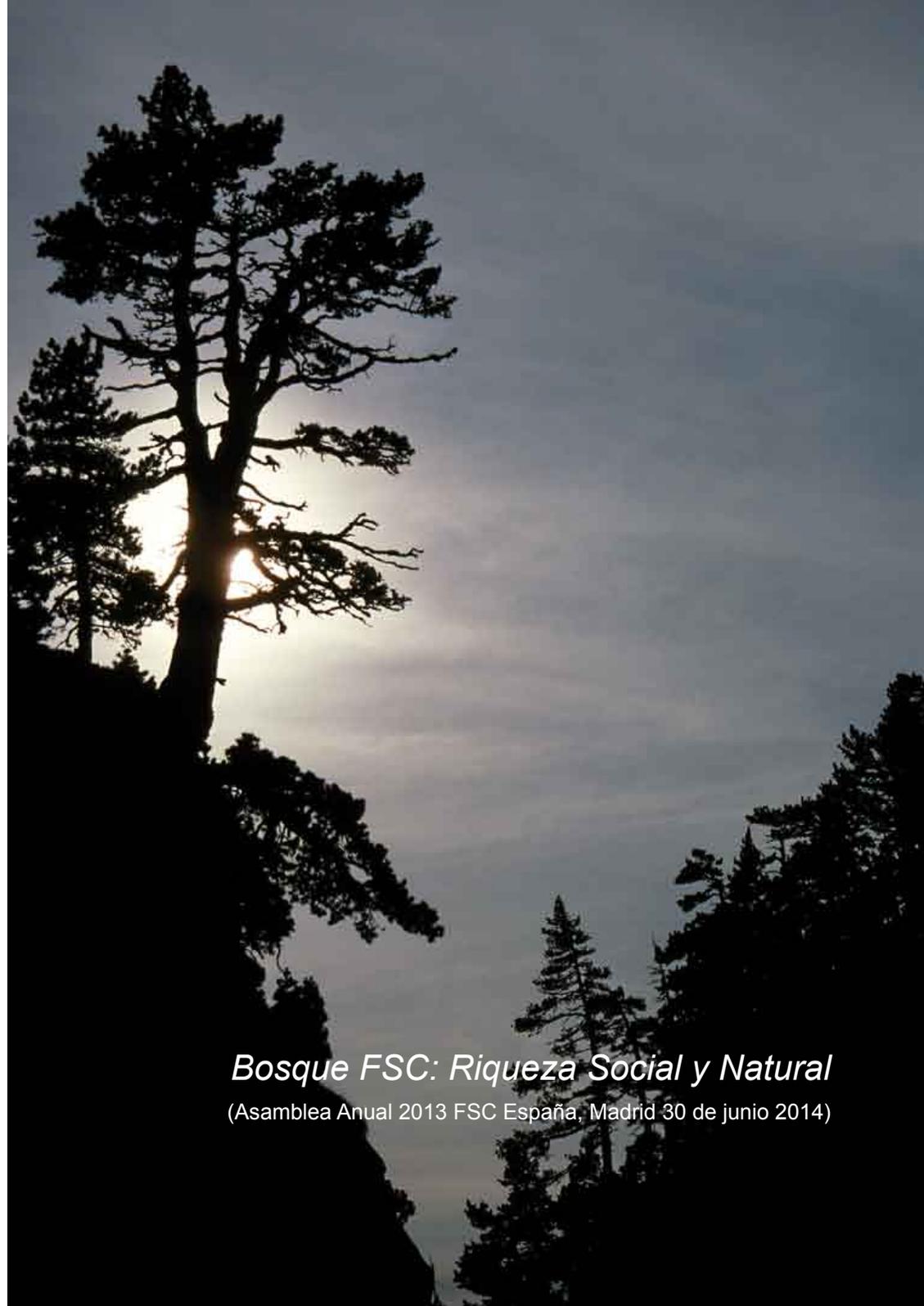


UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro



Título: **Guía para la certificación FSC de las pequeñas propiedades**
Primera edición: **Agosto 2014**
Editor: **FSC España**
Depósito legal: **M-23784-2014**

Diseño editorial, maquetación: **photoAlquimia**
Fotografía: **photoAlquimia** ©
Fotografías pág. 62, 63, 65, 67 Sup: **FSC** ©



Bosque FSC: Riqueza Social y Natural
(Asamblea Anual 2013 FSC España, Madrid 30 de junio 2014)

PRESENTACIÓN 6

01 INTRODUCCIÓN A LA CERTIFICACIÓN FSC

1.1 ¿Qué es el FSC? 10
 1.2 ¿Qué es la Gestión Forestal Responsable? 11
 1.3 ¿En qué consiste la certificación forestal FSC? 12

02 LAS PEQUEÑAS PROPIEDADES EN EL SISTEMA FSC

2.1 Definición de SLIMF 16
 2.2 Características de las propiedades forestales en España 16
 2.3 Ventaja de la certificación de montes SLIMF 19

03 LA CERTIFICACIÓN EN GRUPO

3.1 Composición del Grupo de Gestión 22
 3.2 Ventajas de la certificación grupal 25

04 PASOS PARA ALCANZAR EL CERTIFICADO FSC

4.1 Elección de los Miembros del Grupo 29
 4.2 Definición de la Entidad de Grupo 29
 4.3 Diseño del Manual de Gestión del Grupo 30
 4.4 Preparación de documentación accesoria a nivel de grupo 31
 4.5 Formación a los Miembros del Grupo 32
 4.6 Preparación del Plan de Gestión en cada UGF 32
 4.7 Evaluación interna de las UGFs 44
 4.8 Evaluación inicial por parte de una Entidad de Certificación 44
 4.9 Mantenimiento del certificado 46

05 ACTORES IMPLICADOS EN EL PROCESO

5.1 Entidades de Certificación 50
 5.2 Consultores especializados 51
 5.3 Partes implicadas (stakeholders) 54
 5.4 Empresas de trabajos forestales y rematantes 54
 5.5 Asociación Para Promover el Uso Racional de los Productos y Servicios del Monte (FSC España) 55
 5.6 Asociaciones de propietarios 56

06 EL ASOCIACIONISMO FORESTAL EN GALICIA, ASTURIAS Y EXTREMADURA

6.1 Entidades Asociativas en GALICIA 61
 6.2 Entidades Asociativas en ASTURIAS 64
 6.3 Entidades Asociativas en EXTREMADURA 66

Presentación

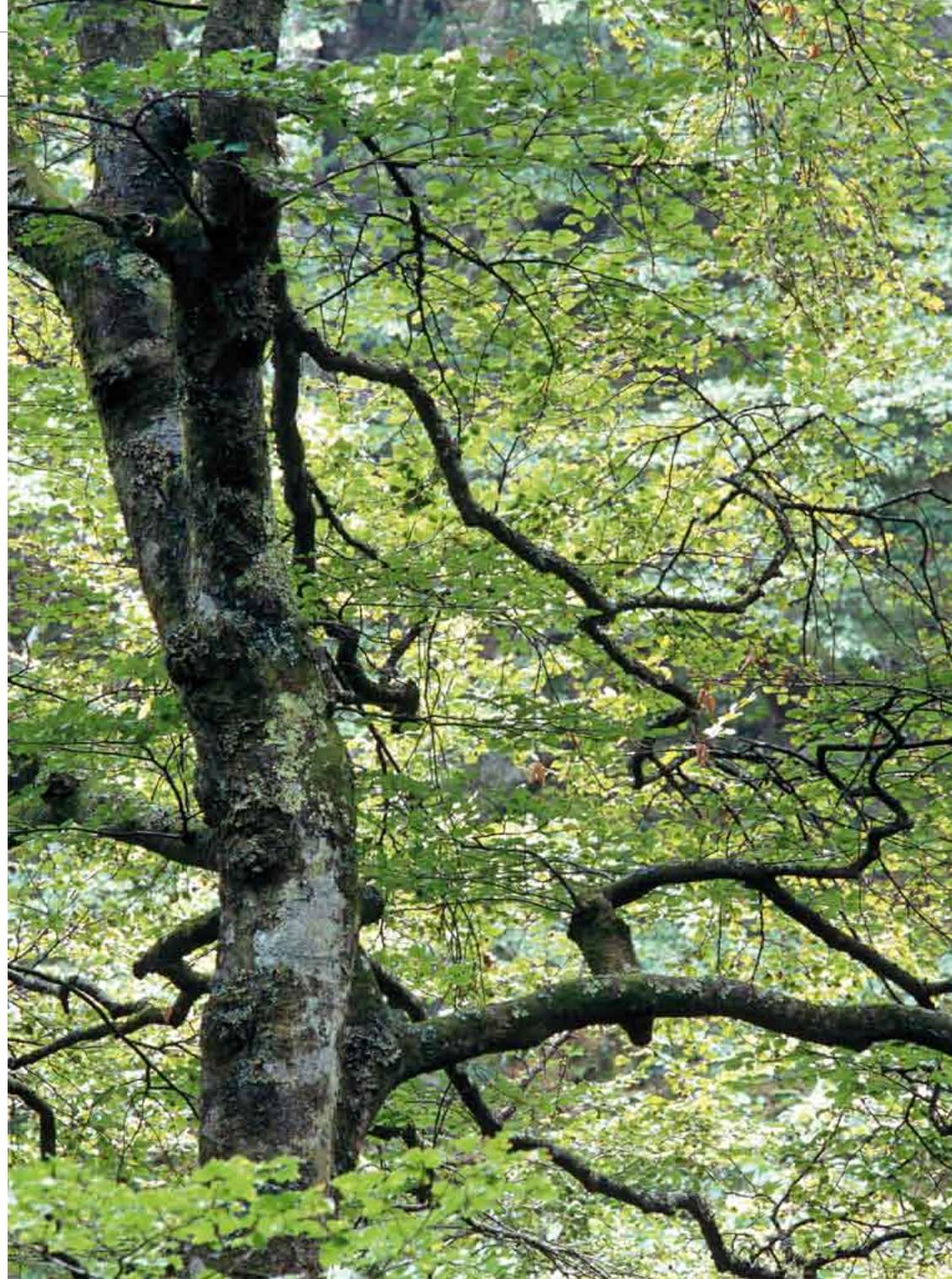
A nivel mundial, la sociedad demanda cada vez más garantías de sostenibilidad en los productos que consume. La certeza de que debemos salvaguardar el Medio Ambiente propio de los montes al mismo tiempo que aprovechamos sus recursos para no agotarlos, y la conciencia de que esto debe respetar los derechos y la dignidad de las personas que viven o trabajan en estos montes y su entorno, lleva al consumidor a preguntarse ante un producto forestal: ¿Cuál es su origen? ¿Cuál es el futuro del monte del que proviene? ¿Y de sus habitantes y trabajadores? El sistema de certificación y etiquetado FSC viene a dar una respuesta inequívoca a estas preguntas: el origen de este producto es ambiental, social y económicamente responsable.

Tras veinte años de trabajo en todo el mundo, el reconocimiento de este sistema de etiquetado por parte del consumidor es un hecho, y FSC demuestra su éxito con más de 180 millones de hectáreas y más de 27.000 empresas certificadas.

Es por esto que desde FSC España consideramos que la certificación de los montes españoles es una garantía no sólo para su calidad ambiental y su responsabilidad social, sino también para la sostenibilidad de los mercados de los productos forestales, que llevará a los propietarios forestales a mantener y mejorar su trabajo y el de la industria forestal.

A sabiendas de la realidad forestal española, con una propiedad muy atomizada y una baja rentabilidad de los montes, se propone este manual como una herramienta útil para el acceso de los propietarios privados de pequeñas superficies y montes con producciones no maderables a la certificación FSC de sus productos. Para ello se describe paso a paso el procedimiento necesario para alcanzar dicho certificado, identificando a los actores implicados en el mismo y los principales retos que encontrarán en el camino.

El desarrollo de esta guía se enmarca en el proyecto “La Certificación Forestal como Herramienta de Sostenibilidad para la propiedad Forestal” cofinanciado por el Fondo Social Europeo a través del Programa empleaverde de la Fundación Biodiversidad.





01 INTRODUCCIÓN A LA CERTIFICACIÓN FSC



1.1 ¿Qué es el FSC?

FSC (Forest Stewardship Council o Consejo de Administración Forestal), es una organización sin ánimo de lucro concebida con el objetivo de velar por la gestión responsable de los bosques y recursos forestales.

Fue creada en Toronto en 1993, cuando ONGs ambientalistas, asociaciones de consumidores, propietarios e industriales del sector forestal deciden buscar soluciones para acabar con las malas prácticas que estaban sufriendo los bosques tropicales y el tráfico de madera ilegal.

Surge así el sello FSC, distintivo que garantiza que los productos forestales a los que acompaña provienen de un bosque bien gestionado desde el punto de vista social, económico y ambiental.



1.2 ¿Qué es la Gestión Forestal Responsable?

Según la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (publicada en «BOE» núm. 280, de 22/11/2003 y modificada por la Ley 10/2006, de 28 de abril publicada en «BOE» núm. 102, de 29 de abril de 2006) se define Gestión Forestal Sostenible como la organización, administración y uso de los montes de forma e intensidad que permita mantener su biodiversidad, productividad, vitalidad, potencialidad y capacidad de regeneración, para atender, ahora y en el futuro, las funciones ecológicas, económicas y sociales relevantes en el ámbito local, nacional y global, y sin producir daños a otros ecosistemas.

FSC es la única organización que aglutina todos los intereses que existen alrededor de los bosques, alcanzando en su sistema un consenso acerca de lo que debe considerarse Gestión Forestal Responsable y que se concreta en una forma de gestionar los bosques y áreas forestales que cumplen tres condiciones:

Ambientalmente Adecuada

La gestión forestal ambientalmente apropiada garantiza que la forma en que se realizan los aprovechamientos de madera y productos forestales no maderables (PFNMs) contribuye a mantener la biodiversidad, la productividad y los procesos ecológicos de los bosques y las áreas forestales.

Socialmente Beneficiosa

La gestión forestal socialmente beneficiosa contribuye a que tanto las poblaciones locales como la sociedad en su conjunto, disfruten de los beneficios a largo plazo, a la vez que proporciona grandes incentivos para que las comunidades gestionen los recursos locales y se involucren en los planes de gestión a largo plazo.

Económicamente Viable

La gestión forestal económicamente viable implica que las operaciones forestales se realizan de modo que sean lo suficientemente rentables, sin que generen ganancias económicas a expensas del recurso forestal, del ecosistema o de las comunidades afectadas. La tensión entre la necesidad de generar una rentabilidad financiera adecuada y los principios de operaciones forestales responsables puede reducirse mediante esfuerzos por comercializar la amplia gama de productos y servicios forestales al mejor precio posible.

1.3 ¿En qué consiste la certificación forestal FSC?

La Certificación Forestal es el proceso de evaluación voluntaria de la gestión de los montes, realizado por una entidad externa acreditada para tal fin (Entidad de Certificación), que verifica que la gestión está siendo realizada de acuerdo con una normativa específica; en este caso, con los estándares del FSC.

La validación de esta gestión, según los criterios de responsabilidad establecidos por esta entidad, premia al monte o a la empresa con el sello FSC. Este distintivo asegura al consumidor que los productos forestales que se adquieren provienen de un bosque bien gestionado y que han seguido en todo su proceso de producción y transformación unos criterios ambientales, sociales y económicos sostenibles.

Existen dos tipos de certificación forestal:

Certificación de gestión forestal

La certificación de Gestión Forestal de una Unidad de Gestión Forestal (UGF), garantiza que su gestión se realiza siguiendo los Principios y Criterios establecidos en los estándares del FSC.

Todos los productos forestales, tanto maderables como no maderables, procedentes de un monte certificado FSC pueden llevar su sello.

Certificación de cadena de custodia

La Cadena de Custodia es el recorrido que realizan las materias primas, los materiales y/o productos forestales desde su origen en el monte hasta el consumidor final. En este proceso se incluyen todas las etapas de transformación.

La certificación de la Cadena de Custodia garantiza la trazabilidad de los productos forestales certificados FSC en todo su proceso de producción.

¿Qué es una UGF?

Estas son unas siglas muy utilizadas en la certificación FSC, que significan Unidad de Gestión Forestal. Se define como la superficie cuya gestión se somete a certificación y está incluida en un único Plan de Gestión. Una UGF vendrá definida por el instrumento de gestión forestal de aplicación (Proyecto de Ordenación, Plan Técnico de Gestión o similar).





02 LAS PEQUEÑAS PROPIEDADES EN EL SISTEMA FSC

2.1 Definición de SLIMF

Para facilitar el acceso a la certificación de los gestores de pequeñas propiedades, el FSC creó el concepto de SLIMF, siglas en inglés de Small and Low Intensity Managed Forests o montes pequeños y de baja intensidad de gestión.

Según el Estándar Español de Gestión Forestal FSC, se considerará SLIMF a las unidades de gestión forestal que cumplan uno de los siguientes requisitos:

UGFs de pequeña superficie

Las Unidades de Gestión Forestal pueden ser clasificadas como SLIMFs si tienen una superficie menor o igual a 100 ha.

UGFs de baja intensidad de Gestión

Cuando los montes tienen un nivel de aprovechamiento maderero menor al 20% del incremento anual medio (IAM) y el aprovechamiento anual de toda la UGF es menor a 5.000 m³.

Por otro lado, las UGFs cuya producción prioritaria sea un producto forestal no maderable (corcho, resina, piñón, etc.), serán consideradas como montes de baja intensidad de gestión, independientemente de su superficie. Si en la UGF existe algún aprovechamiento maderable, deberá valorarse su producción en función de los dos criterios que se han descrito anteriormente.

2.2 Características de las propiedades forestales en España

El informe de la Sociedad Española de Ciencias Forestales *La situación de los bosques y el sector forestal en España* (ISFE 2013), indica que los ecosistemas forestales en nuestro país ocupan 27,7 millones de hectáreas, lo que le sitúa como segundo país con mayor superficie forestal de Europa por detrás de Suecia. De esta superficie el 66,2% (18,3 millones de hectáreas) corresponde a monte arbolado y/o arbolado ralo.

Como se puede ver en el cuadro, la superficie forestal en España es mayoritariamente de titularidad privada, y está muy atomizada, especialmente en Galicia y la Cornisa Cantábrica.

En nuestro país hay alrededor de 30 millones de parcelas forestales, de las cuales las de propiedad pública cuentan con una superficie media de 5 ha, frente a las de propiedad de privada que presentan de media 0,75 ha. Teniendo en cuenta ambos datos, la superficie media por parcela en España no sobrepasa la hectárea, lo que hace muy difícil la gestión de las mismas como unidades forestales.

	SUPERFICIE FORESTAL		TITULARIDAD	
	Total %	Por propietario privado (ha)	Privada (%) ⁽¹⁾	Pública (%) ⁽²⁾
GALICIA	69,0	2	97,7	1,5
ASTURIAS	72,7	6	55,7	32,2
CANTABRIA	68,4	21	29,2	48,4
PAIS VASCO	68,4	4	54,2	31,2
EXTREMADURA	67,3	>75	93,3	1,2
ESPAÑA	54,8	20	71,7	15,1

(1) Incluyendo Montes Vecinales en Mano Común y de entidades locales.

(2) Incluyendo montes propios de la administración central y Comunidades Autónomas.

(Datos del Tercer Inventario Forestal Nacional (2008) y el informe "La situación de los bosques y el sector forestal en España, ISFE 2013" de la SEFC)

La propiedad forestal en Galicia y la Cornisa Cantábrica se caracteriza por su atomización y fragmentación. En Galicia, los propietarios privados a título individual poseen parcelas de monte de pequeña superficie (0,5 ha de media) y situadas de forma dispersa, ya que es muy infrecuente la concentración parcelaria y cada propietario suele contar con varias parcelas separadas entre sí. Caso aparte son los Montes Vecinales en Mano Común, auténtica propiedad privada colectiva vinculada a núcleos de población en los que las decisiones se toman generalmente por unanimidad, que suponen casi un 30% de la superficie forestal gallega, y su extensión media es de 237,5 ha.

En Asturias la situación es similar a la de Galicia. Existen gran cantidad de propietarios privados a título individual, con unas propiedades mayores a las gallegas de media (6 ha) pero también divididas en pequeñas parcelas y con la misma problemática de gestión. Del orden del 40% de la superficie forestal es monte comunal. En el Occidente de la región predominan los Montes Vecinales en Mano Común, mientras que en el centro y en el Oriente lo habitual es que los montes comunales sean de propiedad municipal.

En el caso de Extremadura, el 93% de su superficie forestal es de propiedad privada, integrada por montes o fincas de particulares y otros terrenos rústicos de usos forestales y agroforestales, incluidas las dehesas. Sólo un 15% de la superficie forestal se considera bosque, siendo los montes huecos o dehesas el tipo de formaciones más numeroso en la Comunidad Autónoma, con casi un 50% de la superficie. Estas dehesas tienen una superficie media de más de 400 ha, en las de gestión pública y entre 100 y 10.000 ha, en las de gestión privada.

Por lo tanto, la gran mayoría de los montes en estas regiones se pueden considerar SLIMF, ya sea por su tamaño, en el caso de Galicia y Asturias, o por su producción principal de productos forestales no maderables, en el caso de Extremadura.



2.3 Ventaja de la certificación de montes SLIMF

Las ventajas de ser considerado como un monte pequeño o de baja intensidad de gestión a la hora de conseguir la certificación FSC, respecto al resto de montes, son:

Procesos de auditoría simplificados

Los procedimientos, requisitos para preevaluaciones, informes de auditoría y resúmenes públicos, entre otros, son más sencillos. Además, el número de visitas a campo durante la vigencia del certificado pueden reducirse (sustituyéndose por auditorías a distancia en algunos casos).

Estándares específicos

Los Estándares Españoles de Gestión Forestal FSC están adaptados para este tipo de montes, no aplicándose varios indicadores a los SLIMFs y teniendo otras redacciones específicas para ellos. Con esto se pretende facilitar el cumplimiento de los estándares a los gestores de los montes calificados como SLIMF, reduciendo los trámites burocráticos y eximiéndoles del cumplimiento de algunos indicadores, aunque garantizando igualmente su buena gestión.

Reducción de los costes de certificación

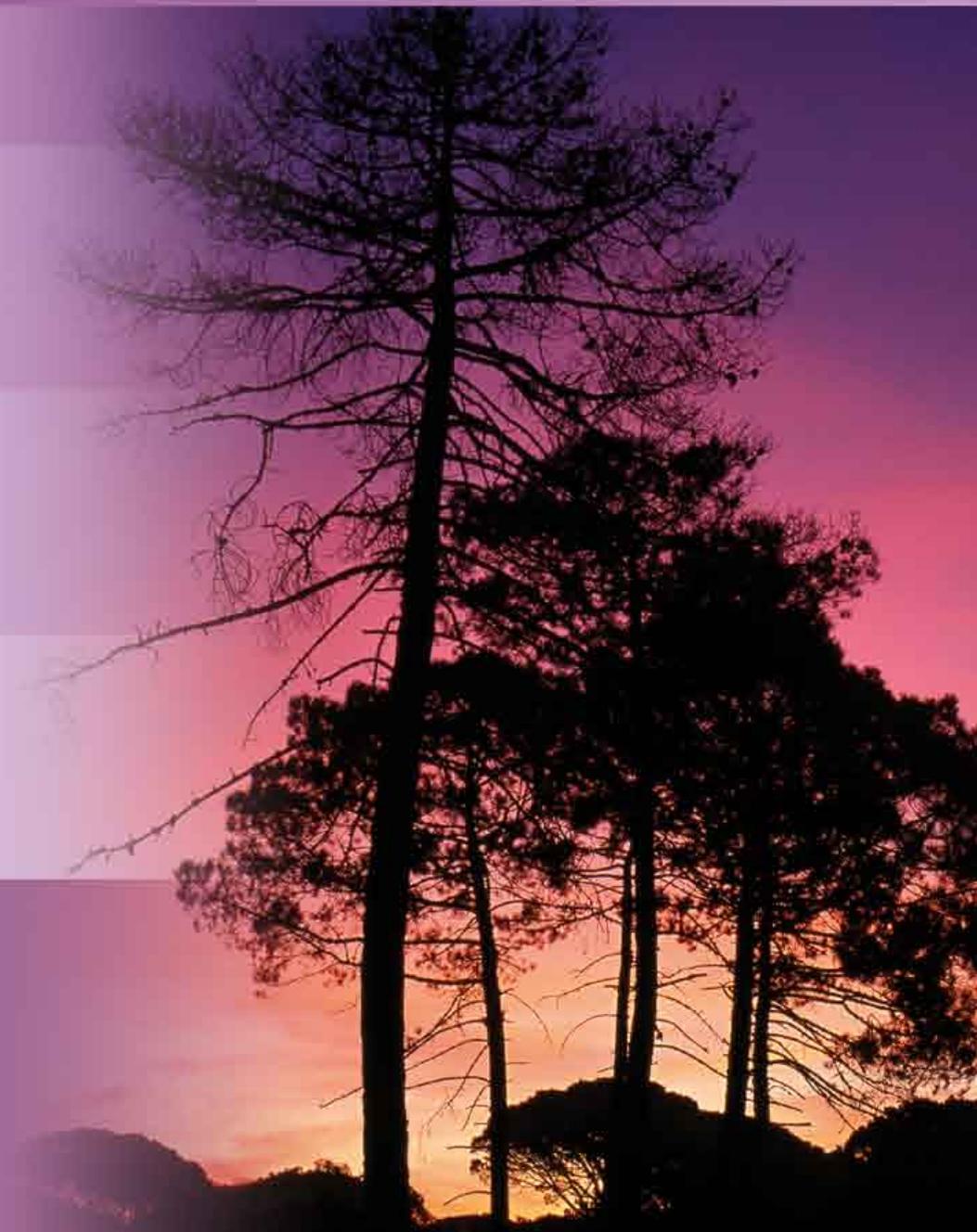
El hecho de que la auditoría sea menos exhaustiva la hace más económica. Si además se opta por la certificación en grupo, la disminución de los costes es considerable.

Más información, disponible en www.es.fsc.org:

- FSC-STD-01-003: Criterios de elegibilidad SLIMF.
- FSC-STD-01-003a: Adenda a los criterios de elegibilidad SLIMF.
- FSC-STD-ESP-01-2006 España (V1.2) ES: Estándares Españoles de Gestión Forestal para la Certificación FSC.
- Programas para pequeños propietarios forestales.
- Guías y casos de estudio (<https://ic.fsc.org/smallholder-portal.152.htm>).



03 LA CERTIFICACIÓN EN GRUPO



Existen dos modalidades para acceder a la certificación de Gestión Forestal:

Individual

El certificado se otorga a un único propietario forestal que desea acreditar la gestión responsable de sus montes. Este certificado puede agrupar diferentes UGFs, siempre que sean del mismo propietario y cumplan con los requisitos de los estándares del FSC.

Grupal

Reúne bajo el mismo certificado varias UGFs de distintos propietarios. Todas las propiedades forestales que forman el grupo tienen que cumplir con los estándares del FSC y las reglas que se impongan al grupo. Los grupos de gestión pueden ser SLIMF (si lo son todos sus miembros), mixto o no SLIMF (si ninguna de las UGFs son SLIMF).

La certificación grupal es, por tanto, la forma que tienen de certificarse de manera conjunta varias UGFs de distintos propietarios. Esta forma de certificación suele ser la más adecuada para pequeños propietarios, ya que abarata mucho los costes y resulta más sencillo de implementar para los particulares.

3.1 Composición del Grupo de Gestión

El certificado de gestión forestal lo posee una organización (denominada, a efectos de certificación, Entidad de Grupo) que representa a los propietarios forestales o gestores que constituyen el grupo. Por lo tanto, un Grupo de Gestión FSC está formado por los Miembros del Grupo y por una Entidad de Grupo.

Miembros del Grupo

Los Miembros del Grupo son el conjunto de propietarios o gestores de montes que ha decidido unirse para conseguir el certificado FSC de la gestión de sus montes.

Los montes no poseen certificados individuales, están englobados dentro del Certificado Grupal mientras cumplan con los requisitos del FSC.

Todos los integrantes del grupo deberán formalizar su compromiso con el mismo mediante un acuerdo firmado que les comprometa a seguir lo establecido en los estándares del FSC y a no poner en riesgo el certificado para los otros integrantes del grupo.

Además, también deberán firmar un acuerdo de adhesión al grupo y de reconocimiento de la Entidad de Grupo, la cual será responsable de la gestión interna del grupo y de la interlocución con la Entidad de Certificación.

Para el buen funcionamiento del grupo es necesario definir claramente cuáles serán las responsabilidades que competen a los miembros del grupo y qué actividades recaerán en la Entidad de Grupo.

Entidad de Grupo

La Entidad de Grupo es la responsable, ante la Entidad de Certificación, de garantizar el cumplimiento de los requisitos FSC para la gestión forestal por parte de todos los miembros de grupo.

La Entidad de Grupo puede ser una entidad jurídica independiente o un individuo que actúa como persona jurídica. Ejemplos de entidades de grupo son:

- Asociaciones forestales
- Empresas forestales
- Consultoras de ingeniería

La Entidad de Grupo tendrá una política pública escrita de compromiso con los Principios y Criterios del FSC, definiendo las necesidades de información y poniendo en práctica actividades de formación y/o estrategias de comunicación para la aplicación de las normas del FSC.

Así mismo, debe definir y documentar la división de responsabilidades entre la Entidad de Grupo y sus miembros, en relación con las actividades de gestión forestal (por ejemplo, con respecto a la planificación de la gestión, seguimiento, aprovechamientos, control de calidad, comercialización, etc.).

La Entidad de Grupo puede asumir cualquier responsabilidad que los miembros del grupo le quieran otorgar, siendo el mínimo las necesarias para el control de todo lo relativo a la consecución y mantenimiento del certificado FSC. El reparto de responsabilidades, así como otros procedimientos, deben estar registrados por escrito.

La Entidad de Grupo nombrará a un representante (director o coordinador) que tendrá la responsabilidad general y la autoridad, en relación con el grupo, para cumplir con todos los requisitos establecidos.

¿Qué evalúa la Entidad de Certificación en un Grupo de Gestión?

- Diseño de un sistema de gestión y control del grupo.
- Capacidad de la Entidad de Grupo para llevarlo a cabo.
- Cumplimiento del estándar de gestión forestal FSC en una muestra de los miembros.

La Entidad de Grupo garantiza que todos los miembros cumplen con el estándar FSC y la Entidad de Certificación garantiza que la Entidad de Grupo cumple adecuadamente con su labor.



3.2 Ventajas de la certificación grupal

Algunas de las ventajas de la certificación en grupo para los propietarios son:

- Proceso de preparación de la certificación más económico, ya que los costes se reparten entre todos los miembros.
- Evaluación inicial de la Entidad de Certificación más económica, ya que el grueso de la evaluación se realiza tan sólo a una muestra de los miembros.
- Auditorías anuales más económicas, ya que se realiza sobre una muestra de los miembros.
- Mayor facilidad de gestión del sistema. La Entidad de Grupo es la representante del mismo y, por tanto, hará las labores de interlocutor con la Entidad de Certificación, así como, por lo general, llevará la mayor carga a nivel documental y de cumplimiento de los requisitos establecidos en el grupo. Es decir, se encargará de la recopilación y gestión documental, descargando a los propietarios de esta parte del trabajo.
- Posibilidad de recibir asesoramiento y formación por parte de la Entidad de Grupo, mejorando la gestión de los montes.
- Mayor visibilidad y oferta de productos. Al incrementarse el volumen y la periodicidad de productos ofertados, es más fácil posicionarse en el mercado y asegurar a los clientes estabilidad en el suministro de producto certificado.
- Posibilidad de acceder de manera conjunta a subvenciones, ofertas de empresas prestadoras de servicios, etc.

Más información, disponible en www.es.fsc.org:

- FSC-STD-20-007 (V 2-1 y 3-0): Evaluaciones de gestión forestal.
- FSC-STD-30-005 (V1-0): Estándar FSC para entidades de grupo, en grupos de gestión forestal.



04 PASOS PARA ALCANZAR EL CERTIFICADO



En este apartado se describen los pasos indispensables que deben dar los propietarios forestales para poder optar a la certificación, bajo el supuesto de la creación de un grupo de gestión FSC que tal y como se ha explicado en el apartado anterior es la mejor herramienta para hacer técnica y económicamente viable la certificación de las propiedades pequeñas o de baja intensidad de gestión. Para cada paso se identificarán los principales retos que se deben superar.

Pasos para la certificación:



4.1 Elección de los Miembros del Grupo

En primer lugar es necesario identificar un grupo de propietarios forestales que quieran comprometerse a gestionar sus UGFs bajo los criterios del FSC.

Estos montes tienen que tener cierta homogeneidad en lo referente a la gestión y al tipo de productos forestales, tanto maderables como no maderables, que quieran certificar.

En este primer paso es fundamental la confianza entre los miembros e identificar montes que, en principio, no presenten grandes inconvenientes de cara a la certificación.

4.2 Definición de la Entidad de Grupo

Es necesario definir una Entidad de Grupo tal y como se ha descrito en el apartado 3 de esta guía. En ocasiones estos dos primeros pasos se dan a la inversa, siendo la Entidad de Grupo la que tiene la iniciativa y busca propietarios que quieran adherirse a ella.

La Entidad de Grupo debe tener suficiente capacidad técnica y conocimientos del sistema FSC, siendo conveniente en algunos casos contar con un consultor especializado.

4.3 Diseño del Manual de Gestión del Grupo

La Entidad de Grupo, junto con los propietarios, redactará un manual de grupo que incluya al menos los siguientes puntos:

- 1) Estructura orgánica u organizativa del grupo.
- 2) Reparto de responsabilidades entre la Entidad de Grupo y de sus miembros, incluidas las actividades principales para cumplirlas.
- 3) Definición del alcance del certificado (productos que podrán venderse como certificados).
- 4) Normas relativas a la elegibilidad para ser miembro del grupo.
- 5) Normas relativas a la retirada/suspensión de los miembros del grupo.
- 6) Descripción de los procesos a cumplir ante cualquier solicitud de medidas correctivas emitidas internamente y por la Entidad de Certificación.
- 7) Procedimientos para la inclusión de nuevos miembros del grupo.
- 8) Procedimiento de auditorías internas del grupo.
- 9) Procedimiento de quejas para los miembros del grupo.

La normativa interna del grupo debe ser conocida y estar consensuada por todos los miembros del grupo, para evitar futuros problemas de aplicación.

4.4 Preparación de documentación accesoria a nivel de grupo

La Entidad de Grupo debe preparar los registros y procedimientos que estime necesarios tanto para cumplir el estándar de certificación en grupo como para ayudar a sus miembros a cumplir el de gestión forestal. En ocasiones existen deficiencias documentales o de gestión comunes a varios miembros, que es preferible y más eficiente documentar a nivel de grupo. Como ejemplos pueden citarse condicionados técnicos, estudios del entorno socioeconómico o estudios de riesgo e impacto ambiental, que normalmente no se incluyen en los Planes de Gestión de los miembros de manera suficiente para cumplir con el estándar, y que se pueden desarrollar de manera conjunta para todo el grupo.

Es fundamental utilizar bien el concepto de Escala e Intensidad de la Gestión, que debe orientar el nivel de desarrollo de este tipo de documentación para que sea suficiente para cumplir con los estándares FSC, pero sin suponer un coste excesivo.



4.5 Formación a los Miembros del Grupo

En la mayoría de los casos es conveniente que la Entidad de Grupo realice una formación a los Miembros del Grupo acerca de los Principios y Criterios del FSC, los requisitos del Estándar Español de Gestión Forestal FSC para sus montes y el Manual de Gestión del Grupo. La necesidad de esta formación dependerá del grado de implicación que los miembros hayan tenido en los pasos anteriores.

Esta formación, al menos en los puntos que atañen concretamente a su trabajo, debe realizarse también a los trabajadores fijos o eventuales de los montes. Esta formación puede impartirla directamente el miembro del grupo o la propia Entidad de Grupo.

Es fundamental utilizar bien el concepto de Escala e Intensidad de la Gestión, que debe orientar la profundidad de este tipo de formación para que sea suficiente para cumplir con los estándares FSC, pero sin suponer un coste excesivo.

4.6 Preparación del Plan de Gestión en cada UGF

El concepto de Plan de Gestión en el sistema del FSC incluye toda la documentación asociada a la gestión de las UGFs, e incluso en algunos casos procedimientos no escritos. Es importante no confundir este concepto con los instrumentos de gestión forestal (proyectos de ordenación de montes, planes dasocráticos, planes técnicos, planes simples de gestión u otras figuras equivalentes), que son los documentos tradicionales de ordenación forestal, y que generalmente forman parte del Plan de Gestión junto con otra documentación.

El Plan de Gestión debe contemplar los siguientes aspectos:

A. Instrumento de gestión forestal

Es un requisito indispensable que cada UGF cuente con el documento de ordenación forestal preceptivo en su Comunidad Autónoma, entregado a la administración competente. Cada Comunidad Autónoma define en su normativa los requisitos de estos documentos y los límites, generalmente de superficie y tipo de producción, para aplicar cada tipo de instrumento de gestión forestal. Por lo general, el Proyecto de Ordenación es el documento más complejo y se desarrollan otras posibilidades en las distintas Comunidades Autónomas (Plan Técnico de Gestión, Documento Simple de Gestión, etc.) para simplificar el proceso a los montes de menores extensiones.

Para el correcto cumplimiento del Estándar Español de Gestión Forestal FSC es necesario que este documento contenga, entre otras especificaciones:

- Objetivos de la gestión.
- Inventario de recursos del monte.
- Aprovechamientos selvícolas.
- Justificación de la tasa de aprovechamiento anual y de la selección de especies.
- Medidas ambientales preventivas.
- Cartografía de recursos forestales.
- Estudio Socioeconómico.
- Directrices para la realización de los tratamientos selvícolas (pliego de condiciones o similar).

En el caso de que el instrumento de gestión forestal no incluya suficientemente alguno de los aspectos que solicita el estándar, éstos pueden desarrollarse en otro documento independiente, en ocasiones a nivel de grupo.

El instrumento de gestión forestal debe estar realizado (o cuando menos dirigida y supervisada por un titulado forestal universitario (ingeniero de montes, ingeniero técnico forestal o grado en ingeniería forestal), y en muchas ocasiones su redacción es la parte más costosa del proceso de certificación. Muchas comunidades autónomas cuentan con planes de subvenciones para la redacción de estos instrumentos.

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN FORESTAL EN LAS DISTINTAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

A fecha de edición de la presente guía los documentos de ordenación existentes y las superficies y condiciones en las que son de aplicación para montes de propietarios privados son los siguientes:

- ASTURIAS:

La Ley del Principado de Asturias 3/2004, de 23 de noviembre, de Montes y Ordenación Forestal, dispone la obligación de redactar **Proyectos de Ordenación** exclusivamente en montes dentro del Catálogo de Montes de Utilidad Pública o del Registro de Montes Protectores. Para propiedades privadas de montes de frondosas es preceptivo redactar **Planes Técnicos de Gestión** en montes mayores de **10 ha** antes de su aprovechamiento. Cualquier masa forestal en la que se vayan a aprovechar más de 50 m³ de madera debe realizar un **Estudio Preliminar de Impacto Ambiental**.

- EXTREMADURA:

Esta comunidad autónoma no dispone de una legislación de montes específica, pero en las últimas ayudas de la Junta de Extremadura a la ordenación de montes se definía la necesidad de desarrollar **Proyectos de Ordenación** en montes de más de **500 ha** arboladas cuyo aprovechamiento forestal principal sea el maderable, cuando la edad media de la masa supere la mitad del turno, y también en aquellos cuyo aprovechamiento forestal principal sea el corcho, cuando el alcornoque sea la única especie arbórea o bien su porcentaje de representación respecto a la totalidad de las especies arbóreas sea superior al 80%. Para fincas menores o con otro tipo de aprovechamiento pueden realizarse **Planes Técnicos de Gestión**.

- GALICIA:

Según las recientes Instrucciones generales de ordenación y de gestión de montes de Galicia (Decreto 52/2014, de 16 de abril de 2014, de la Consellería del Medio Rural y del Mar), es obligatorio realizar:

- **Proyectos de Ordenación (PO)** en todos los montes públicos, protectores y de gestión pública, en aquellos montes particulares con alguna parcela mayor de 25 ha en coto redondo, así como en los montes vecinales en mano común, las agrupaciones forestales formalmente constituidas y los montes de varas, abertales, de voces, de vocerío o de fabeo mayores de 25 ha.
- **Documentos Simples de Gestión (DSG)**, obligatorios para los montes particulares, los montes vecinales en mano común, las agrupaciones forestales formalmente constituidas y los montes de varas, abertales, de voces, de vocerío o de fabeo con una superficie igual o menor de 25 ha en coto redondo.
- **Documentos Compartidos de Gestión (DCG)**, aplicables a montes de un conjunto de propietarios particulares, cuando todas las parcelas sean menores de 25 ha en coto redondo.

Además, en el caso de los montes particulares, montes vecinales en mano común, agrupaciones forestales formalmente constituidas y montes de varas, abertales, de voces, de vocerío o de fabeo con una superficie igual o < 15 ha en coto redondo, es posible sustituir la exigencia de contar con un DSG o un DCG por la **Adhesión expresa a referentes de buenas prácticas y a modelos selvícolas o de gestión forestal orientativos**, aun cuando no exista un plan de ordenación de recursos forestales (PORF) en su ámbito territorial.



B. Legalización de propiedades forestales

Todos los propietarios forestales que quieran certificar sus montes con el sello FSC deberán tener documentos acreditativos que demuestren la propiedad y los derechos de uso de los terrenos forestales. En el caso de que esta documentación no esté disponible o en perfectas condiciones, el propietario debe comenzar a solucionarlo antes de la evaluación inicial.

Determinadas regiones tienen problemas históricos de falta de deslindes o de conflicto entre las escrituras registrales y catastrales. Esto debe solucionarse para dar cumplimiento al estándar y, en ocasiones, el procedimiento legal es largo. Sin embargo, posibles retrasos en las respuestas de la administración no suponen un inconveniente grave en las auditorías, donde se evalúa más el trabajo del propietario por clarificar la documentación.

C. Cumplimiento de la legislación vigente

Será de obligado cumplimiento la normativa nacional e internacional referente a las actividades que se realicen dentro de las propiedades forestales, quedando totalmente prohibido realizar actividades ilegales o que comprometan la filosofía del FSC.

Es preciso identificar correctamente la normativa europea, estatal, autonómica y local de aplicación en la UGF y en todas las actuaciones que en ella se realicen.

D. Compromiso de cumplimiento de los estándares FSC

Además del obligado cumplimiento de la normativa vigente en lo relativo a la gestión de los montes y su tenencia, los propietarios de los mismos deberán formalizar un compromiso con el sello FSC.

Este acuerdo compromete a dichos propietarios a cumplir a largo plazo con lo establecido en los principios y criterios de esta entidad que apliquen en sus montes.

Otras UGFs que sean propiedad o estén gestionadas por los miembros del grupo, aunque no entren dentro del alcance del certificado, también participarán de este compromiso con los Principios y Criterios del FSC.

E. Aspectos de gestión

Se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos en el diseño y la ejecución de la gestión de las UGFs:

a) Uso múltiple de monte.

Debe perseguirse una multiplicidad de usos y servicios de los montes, que se compagine con la explotación selvícola, convirtiéndolos de esa manera en espacios multifuncionales (como lugares de recreo, explotaciones agroganaderas, de obtención de productos forestales no maderables, etc.).

En plantaciones u otros montes con una producción única de manera tradicional debe estudiarse esta posibilidad de uso múltiple, argumentándose en cualquier caso por qué se desestiman otras producciones secundarias.

b) Protección de especies raras, amenazadas y en peligro de extinción, al igual que de sus hábitats.

Será indispensable velar por la protección de zonas de interés medioambiental, así como de las especies catalogadas con algún tipo de protección, de manera que las actividades que se realicen dentro de las propiedades forestales no comprometan su conservación.

El estándar de gestión forestal del FSC propone ir algo más allá de la simple protección, solicitando al gestor medidas proactivas de restauración y/o mejora de los ecosistemas.

En el caso de los Montes de Alto Valor de Conservación o MAVC (aquellos que cuenten con atributos ambientales o sociales dignos de especial atención) se deberán identificar los atributos que los caracterizan para realizar el oportuno cuidado, seguimiento y mejora de los mismos.

Tanto en los MAVC como en las plantaciones productivas es preceptivo respetar una zona de conservación, en la que se permitirá el desarrollo de manera natural de la vegetación espontánea y autóctona. Esto puede conllevar en algunos casos un pequeño detrimento de la productividad económica en favor de la ambiental.

c) Protección de ecosistemas de ribera.

Los ecosistemas de ribera serán protegidos y mejorados, de manera que no se vean afectados negativamente por las explotaciones forestales.

En el caso de plantaciones o explotaciones maderables es preceptivo respetar una zona de amortiguamiento sin explotar en torno a los cursos de agua, por pequeños que sean.

d) Lucha integrada para el control de plagas y enfermedades.

La selvicultura preventiva y los métodos de control biológico y tratamientos no químicos serán los promovidos para el control de plagas y enfermedades del monte, restringiéndose por el FSC el uso de determinados productos fitosanitarios. Pueden usarse productos químicos, siempre que estén aprobados por el FSC, en tratamientos curativos (nunca preventivos) y de manera justificada.

Existe un listado de productos fitosanitarios que no pueden utilizarse en montes certificados FSC, lo que en ocasiones lleva a tener que utilizar otros productos más costosos, aunque más respetuosos con el medio ambiente y la salud.

e) Ordenación del aprovechamiento

Las explotaciones forestales tienen que seguir lo establecido en el Plan de Gestión, no sólo en cuanto a ejecución y metodología, sino también en no superar las tasas anuales de aprovechamiento establecidas para cada producto.

Las plantaciones deben ordenarse de manera que se consiga un mosaico de turnos y clases de edad, limitando las superficies continuas de cada clon, siempre que sea posible.

La ordenación en distintas clases de edad de las plantaciones puede conllevar ciertos adelantos o retrasos en la edad óptima de corta o turno durante el llamado turno de transformación, que es el tiempo que se tarda en conseguir la ordenación del monte.



F. Participación pública y consulta de partes implicadas

Dentro de la filosofía de gestión participativa y que tenga en cuenta los intereses y derechos de la sociedad, el estándar requiere que se consulte el Plan de Gestión con las partes implicadas o interesadas en la gestión (stakeholders). Esta consulta pretende garantizar el respeto de los derechos legales o consuetudinarios de las poblaciones locales y permitir opinar y aportar distintos puntos de vista sobre las decisiones de gestión a aquellos que pueden afectar o verse afectados por la misma, enriqueciendo la toma de decisiones del gestor.

Para ello, es preciso que el gestor ponga a disposición pública un resumen del Plan de Gestión con sus líneas básicas.

Es frecuente entre los propietarios y gestores tener reticencias a la hora de compartir información acerca de los montes. Por ello es importante señalar que no es necesario compartir información que se considere confidencial, ni asumir las propuestas que se reciban como de obligado cumplimiento, sino más bien como puntos de vista a tener en cuenta al definir los objetivos y otros aspectos de la gestión.

G. Planificación del seguimiento

Es necesario definir procedimientos y registros que permitan garantizar un control continuo de las actividades que se realizan dentro de los montes, así como sus posibles impactos, tanto a nivel social como ambiental.

Un elemento fundamental de este seguimiento es el Plan Anual. Este documento revisa de manera anual la planificación general y evalúa hasta qué punto se están cumpliendo los objetivos, y por otra parte incorpora a la planificación las recomendaciones que puedan surgir por parte de las partes interesadas o las que se desprendan del análisis de los impactos sociales y ambientales de las actuaciones. Los instrumentos de gestión forestal que se han expuesto anteriormente suelen planificar la gestión para largos periodos de tiempo (generalmente en torno a los diez años), mientras que el Plan Anual permite adaptar la gestión a las realidades de cada momento.

Es importante diseñar un procedimiento de seguimiento que sea eficiente para que suministre la información necesaria sin un exceso de recursos, y definir un reparto razonable de responsabilidades en el mismo entre el gestor de la UGF y la Entidad de Grupo (en su caso).

H. Cadena de Custodia

Cuando se pretende vender productos de los montes como certificados es necesario garantizar que éstos no se mezclarán o confundirán con otros no certificados hasta que se realice su venta. Para ello se diseñará un procedimiento para asegurar la cadena de custodia, es decir, se establecerá una metodología que garantice la trazabilidad de los productos forestales certificados desde su aprovechamiento hasta su primera venta.

En función del modo de venta y aprovechamiento de los productos este procedimiento puede ser más o menos complejo. Por ejemplo, si la venta de la madera se realiza en el árbol en pie no es necesario realizar procedimiento alguno (su trazabilidad será responsabilidad del comprador), pero si la venta se realiza en el parque de un aserradero, después de apilarse en un cargadero y de ser transportada, sí será necesario establecer medidas que garanticen que no se confunde esa madera procedente del monte certificado con otra.



4.7 Evaluación interna de las UGFs

La Entidad de Grupo evaluará si cada una de las UGFs cumple la normativa interna del grupo y el Estándar Español de Gestión Forestal FSC. Esto supone una revisión documental completa y generalmente visitas de campo. En esta evaluación interna la Entidad de Grupo identificará aspectos documentales y de gestión que los miembros deban solucionar antes de la evaluación por parte de la Entidad de Certificación. Los que supongan incumplimientos graves de indicadores del estándar deberían suponer la no inclusión del miembro en el grupo hasta no ser resueltos.

Es posible que tras esta evaluación interna se identifiquen puntos de la documentación de grupo (ver 4.4) que sea necesario revisar o mejorar.

Una vez subsanadas las posibles deficiencias que pudieran encontrarse, el grupo está preparado para pasar la evaluación inicial.

Esta evaluación interna puede suponer un consumo importante de recursos, por lo tanto un elevado coste, pero es la mejor forma de garantizar el éxito en la evaluación inicial.

4.8 Evaluación Inicial por parte de una Entidad de Certificación

Una vez que el propietario forestal o el grupo consideran que se cumplen todos los requisitos documentales y de aplicación en el campo, es el momento de someterse al proceso de auditoría externa.

En este caso, será una Entidad de Certificación acreditada la que tendrá que verificar si se cumplen los requisitos del FSC (ver apartado 5).

En este proceso se revisarán uno a uno todos los indicadores del Estándar Español de Gestión Forestal FSC correspondientes a los principios y criterios que apliquen al monte o al grupo (en este caso sobre una muestra de las UGFs). Además se revisará completamente el estándar de certificación en grupo en el caso de grupos.

Una vez analizados todos los requerimientos de la norma, tanto documental como a nivel de gestión forestal en monte, el equipo auditor emite un resultado de su evaluación. Este resultado puede ser POSITIVO, en cuyo caso se obtiene el CERTIFICADO FSC; o puede ser NEGATIVO, debido a la existencia de PRECONDICIONES que suponen un incumplimiento grave de los estándares del FSC, con lo que no se obtendría el CERTIFICADO FSC.

En el caso de encontrar PRECONDICIONES por parte del equipo auditor, se abre un período de subsanación, en el que los propietarios forestales pueden corregir los incumplimientos indicados. Una vez corregidos se procederá a una nueva evaluación que confirme el cumplimiento de los estándares y que otorgue el CERTIFICADO FSC.

Dependiendo de la casuística de los montes, las Entidades de Certificación pueden considerar necesario realizar una pre-evaluación de los mismos, que consiste en una auditoría simplificada previa antes de la evaluación final. Es preceptivo realizar esta pre-evaluación en el caso de grandes operaciones (más de 10.000 ha) o de montes considerados Montes de Alto Valor de Conservación (aquellos que se encuentran en espacios naturales protegidos o contienen elementos reconocidos de alto valor ambiental o social).

Desde el momento de la emisión del CERTIFICADO FSC, la UGF o el grupo podrán vender como certificados los productos forestales dentro del alcance definido, y los compradores podrán verificar la validez de su certificado a través de la web info.fsc.org

Este certificado tiene un vigor de 5 años, momento en el que deberá realizarse una re-evaluación, de características similares a la evaluación inicial.

Es fundamental abordar la evaluación inicial con la seguridad de estar preparado para superarla satisfactoriamente, ya que en caso contrario es posible que haya que repetirla, con un incremento en el coste final y un retraso en el objetivo de alcanzar el certificado.

4.9 Mantenimiento del certificado

Tanto en el caso de los certificados individuales como en los de grupo se debe hacer un seguimiento continuo de la gestión, evaluando los riesgos e impactos de las actuaciones y teniendo en cuenta las aportaciones de los actores implicados en la gestión. Deberá revisarse la planificación de la gestión anualmente y verificarse que los objetivos de la misma se están cumpliendo.

Durante los cinco años de vigor del certificado FSC la Entidad de Certificación realiza una auditoría anual del cumplimiento de los estándares que sean de aplicación a los montes. Estas auditorías anuales se realizan sobre una muestra de las UGFs y solamente de una parte del estándar, de manera que resultan más cortas y más económicas que la evaluación inicial.

En el caso de montes o grupos SLIMF, es posible realizar hasta dos auditorías de escritorio en el quinquenio, sin visita de campo, siempre y cuando el funcionamiento del grupo no esté evidenciando ningún problema.

Además de las auditorías anuales externas, en el caso de un Grupo de Certificación es necesario que la Entidad de Grupo también realice auditorías anuales internas para comprobar que los miembros del mismo siguen cumpliendo con los estándares del FSC y con la reglamentación del grupo.

Es labor también de la Entidad de Grupo estar al corriente de todas las actividades que se realizan dentro de los montes, así como velar por el buen funcionamiento del grupo, por lo que deberá llevar un control sobre todos sus miembros.

También pueden considerarse labores de mantenimiento, la resolución de OBSERVACIONES o NO CONFORMIDADES MENORES, que suelen resultar de las evaluaciones y auditorías. Este tipo de no conformidades permiten la obtención y el mantenimiento del certificado, pero deben ser subsanadas en el periodo de tiempo establecido por el auditor para no convertirse en NO CONFORMIDADES MAYORES, que pondrían en peligro la conservación del certificado FSC.

Generalmente conseguir el certificado FSC significa que el sistema de gestión de la UGF o del grupo está bien definido e implementado, pero es importante ser consciente de la necesidad de realizar un seguimiento continuo y una revisión anual del sistema de gestión ¡El trabajo para la certificación FSC no acaba con la obtención del certificado!





05 ACTORES IMPLICADOS EN EL PROCESO



A continuación se enumeran todos los actores que participan del proceso de certificación, tanto para grupos de gestión como para certificados individuales.

5.1 Entidades de Certificación

Una Entidad de Certificación es un organismo independiente, acreditado por el ASI (Accreditation Services Internacional), cuya misión es verificar el cumplimiento de los requisitos del FSC en los montes cuya gestión está certificada.

Estas entidades son las que realizarán las evaluaciones y auditorías, emitirán los resultados de las mismas indicando las posibles NO CONFORMIDADES u OBSERVACIONES encontradas durante el proceso y las que, finalmente, emitirán el Certificado FSC.

Para ello cuentan con equipos de auditores cualificados, con formación y experiencia específica en los estándares del FSC, en gestión forestal y en aspectos sociales y ambientales. Es frecuente que las evaluaciones corran a cargo de equipos en los que cada miembro está especializado en alguno de los aspectos de los estándares (forestal, social o ambiental). También es frecuente la figura del “experto local”, que debe existir en las auditorías en las que los auditores no conocen suficientemente bien la normativa o el idioma local.

A fecha de edición de esta guía, existen seis Entidades de Certificación acreditadas que han realizado evaluaciones de Gestión Forestal FSC en España, estas son:

- Bureau Veritas Certification (<http://www.bureauveritas.es>)
- GFA Certification GmbH (www.gfa-certification.de)
- NEPCON - Rainforest Alliance (www.nepcon.net)
- SGS Qualifor (www.sgs.es)
- SCS Global Services (www.scsglobalservices.com/es)
- Soil Association Certification (www.soilassociation.org)

5.2 Consultores especializados

Para conseguir la certificación FSC de los montes, como ya se ha indicado con anterioridad, es necesario cumplir con todos los requerimientos establecidos en los estándares. Para conseguirlo, en ocasiones es aconsejable la ayuda de expertos en la materia que faciliten a los propietarios la consecución del certificado, acompañándoles en el proceso de adaptar su gestión a los requisitos del estándar y a documentar su Plan de Gestión.

Posibles labores de los consultores son:

- Asesoría a los propietarios durante todo el proceso de certificación.
- Orientación en la creación de grupos de gestión y redacción de Manuales de Grupo.
- Redacción o adaptación de Proyectos de Ordenación u otros instrumentos de gestión forestal.
- Análisis de la situación de las propiedades forestales y del grado de cumplimiento de los estándares del FSC.
- Identificación de carencias respecto a lo exigido en los estándares del FSC y propuesta de soluciones.
- Realización de análisis y estudios de impacto ambiental y social.
- Realización de auditorías internas en grupos de gestión.
- Contacto con la Entidad de Certificación.
- Asesoramiento durante el mantenimiento del grupo una vez conseguido el certificado.
- Acompañamiento en las auditorías.



5.3 Partes implicadas (stakeholders)

Dentro de la nomenclatura del FSC, los stakeholders son todas aquellas personas o entidades que pueden afectar o verse afectadas por la gestión de los montes. Este es un concepto muy amplio, en el que caben desde las comunidades locales (habitantes de los municipios en los que se encuentran los montes) hasta los trabajadores forestales, oficinas sindicales, asociaciones ecologistas, de cazadores, de turismo rural, de senderistas, etc.

Tal y como se ha explicado en el apartado anterior, en el sistema FSC es fundamental que los gestores de las UGFs o los Grupos de Gestión hagan una identificación precisa de todas estas partes implicadas, que les ofrezcan suficiente información acerca de su Plan de Gestión como para que pueda garantizarse que se respetan sus derechos legales o consuetudinarios y que, finalmente, se les facilite la oportunidad de aportar sus puntos de vista para mejorar la gestión de los montes.

Esta interacción con las partes implicadas puede realizarse de muchas maneras, mediante consultas, talleres, reuniones, etc.

5.4 Empresas de trabajos forestales y rematantes

En todas las regiones en las que existen productos forestales existen empresas de trabajos forestales, rematantes y empresas de aprovechamientos. Estas entidades privadas ofrecen a los gestores y propietarios sus servicios técnicos realizando trabajos selvícolas (podas, desbroces, apertura de pistas, etc.) y aprovechamientos forestales.

Dentro del sistema FSC estas empresas cumplen un papel importante al ser, en la gran mayoría de los casos, los ejecutores de las actuaciones previstas en los Planes de Gestión, por lo que es fundamental que conozcan y apliquen los requerimientos que el mismo contiene para el cumplimiento con los estándares del FSC. Una mala práctica por parte de estas empresas puede poner en peligro el certificado.

Por otro lado, en muchas ocasiones estas empresas tienen un papel que va más allá del de ser meros ejecutores de trabajos forestales, participando de manera activa en la gestión de las UGFs. En esos casos estas empresas podrían llegar a cumplir el rol de titulares del certificado o de Entidades de Grupo.

5.5 Asociación Para Promover el Uso Racional de los Productos y Servicios del Monte (FSC España)

FSC España (representada por la “Asociación para Promover el Uso Racional de los Productos y Servicios del Monte”) es una asociación sin ánimo de lucro integrada en la red FSC como oficina nacional en España.

El objetivo prioritario de FSC España es promover la sostenibilidad en el uso de los recursos y beneficios de los espacios y masas forestales, así como la conservación de su biodiversidad. En este sentido, colabora con la acción emprendida por FSC Internacional, apoyando a la certificación FSC mediante, entre otros aspectos, el desarrollo de Estándares o Normas de Gestión Forestal adaptados a todo el territorio español, y en la divulgación, información y formación sobre gestión forestal responsable en España. Su estructura básica es semejante a la de FSC Internacional, conformándose por aproximadamente 150 socios distribuidos en las cámaras ambiental, social y económica.

En 1998 WWF lideró el desarrollo inicial de FSC España. Al año siguiente, se constituyó el primer grupo de trabajo tras decenas de reuniones con representantes de todo el sector forestal español, jornadas técnicas y acciones de comunicación.

La iniciativa española estaba representada por el denominado “Grupo de Trabajo para la Certificación Forestal FSC”, compuesto por 13 personas y entidades, elegidos de forma democrática y organizados en 3 cámaras que representaban los intereses ambientales, sociales y económicos, además de otras dos de carácter consultivo en la que estaban representados los intereses de las administraciones y de los centros de investigación forestales.

La trayectoria del Grupo de Trabajo durante sus primeros años se centró en la elaboración de los Estándares Españoles de Gestión Forestal que, basándose en las normas internacionales del FSC, definen los niveles mínimos que se deben exigir para garantizar una gestión forestal responsable en España. La discusión y consenso sobre los estándares aplicables a los montes españoles ha implicado la participación de un amplio número de interesados, buscando la conciliación de intereses económicos, sociales y ambientales.

En 2004 FSC España fue reconocida como oficina nacional por FSC y, gracias al apoyo de otras muchas entidades y personas, finalizaba sus primeros estándares nacionales de gestión forestal, que fueron aprobados a comienzos de 2006 por parte de FSC Internacional después de un profundo proceso de revisión.

Estos estándares han sido modificados y actualizados en varias ocasiones. La última revisión de términos y modificación de algunos indicadores tuvo lugar en septiembre de 2012.

En la actualidad FSC España es una oficina nacional consolidada dentro de la Red FSC, que cumple con las disposiciones establecidas en FSC-PRO-60-001 (V1-0) ES FSC PROCEDIMIENTO DE LA RED.

Para más información consultar la página web de FSC España:
<http://es.fsc.org/index.htm>

5.6 Asociaciones de propietarios

Las asociaciones de propietarios juegan un papel fundamental en el sector forestal, ofreciendo multitud de beneficios a los miembros que integran este tipo de entidades. No todas las asociaciones de propietarios tienen los mismos fines ni objetivos, siendo muy distintas las labores que cumplen, siendo las siguientes las más habituales:

- Información sobre el sector forestal.
- Asesoramiento técnico.
- Formación específica referente a actividades forestales.
- Información sobre subvenciones y financiación.
- Mejor acceso a mercados.

Generalmente, estas asociaciones tienen como finalidad velar por los intereses de los miembros que las integran y defender sus derechos, por lo que suele ser aconsejable que los propietarios forestales se agrupen para tener una mayor entidad.

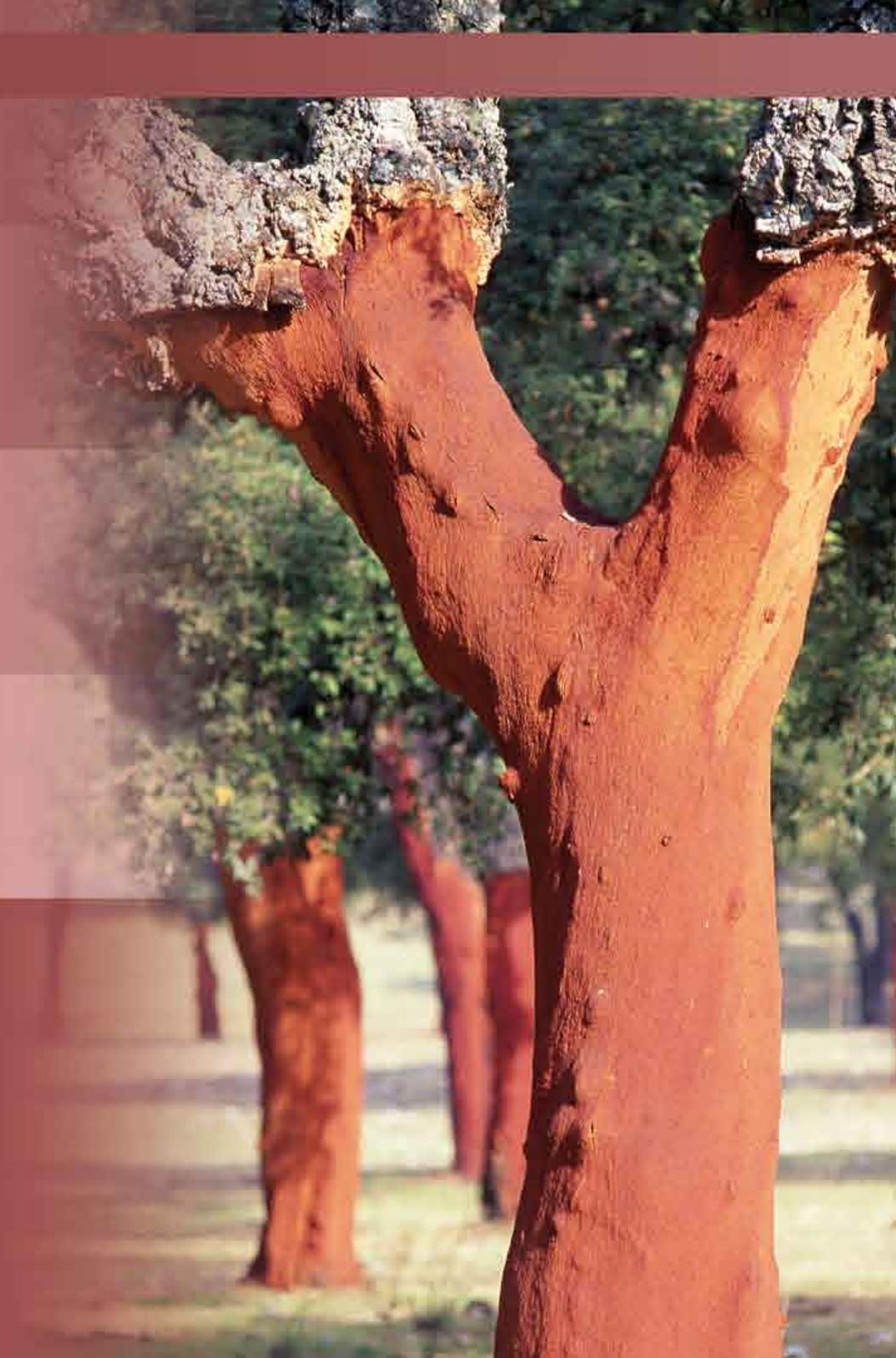
En el caso de la certificación FSC de pequeños propietarios, las asociaciones pueden ser las encargadas de servir de vehículo para transmitir a los gestores el interés real de la certificación de sus montes, y actuar como Entidades de Grupo, tal y como se ha definido en el apartado 3 de esta guía.

En el siguiente apartado de esta guía se realiza un análisis de la situación actual del asociacionismo en las Comunidades Autónomas de Asturias, Extremadura y Galicia.





06 EL ASOCIACIONISMO FORESTAL EN GALICIA, ASTURIAS Y EXTREMADURA



Tal y como se ha expuesto en los apartados anteriores, una de las claves para la certificación FSC de pequeñas propiedades o montes de baja intensidad de gestión es la creación de grupos, y para ello resulta especialmente útil la existencia de entidades como las asociaciones de propietarios forestales, que pueden actuar como Entidades de Grupo y canalizar el proceso.

El asociacionismo forestal en España tiene un comportamiento muy desigual según las Comunidades Autónomas y, en general no es muy fuerte, siendo muy elevado el número de propietarios que no pertenecen a estas asociaciones o cuya gestión no se ve beneficiada de manera concreta por su pertenencia a las mismas. El modelo más frecuente de asociación entre los propietarios de montes madereros es el que persigue casi en exclusiva mejorar la comercialización de los productos, aunque también existen asociaciones que realizan prácticamente todas las labores de gestión de los montes de sus asociados.

La existencia de una asociación, especialmente cuando cuentan con una oficina técnica con recursos suficientes, puede ser el paso clave para la certificación de las pequeñas propiedades, y la creación de grupos de gestión FSC resulta la herramienta perfecta para que la asociación acompañe al propietario en su gestión. Cuando estas asociaciones no disponen del personal suficiente o experiencia concreta en certificación forestal FSC, es frecuente que cuenten con los servicios de consultores expertos en el sistema.

Gracias a la creación de grupos de gestión basados en asociaciones forestales se puede alcanzar una ordenación a mayor escala de la pequeña propiedad, pudiendo conseguir una auténtica planificación forestal.

A continuación se incluye una rápida caracterización de la realidad actual de las asociaciones del sector forestal en Galicia, Asturias y Extremadura.

6.1 Entidades Asociativas en GALICIA

En Galicia, dada la importancia del sector forestal y la industria de la madera y el papel en su economía, existe una gran cantidad y variedad de tipos de asociaciones de propietarios, con distintos enfoques y servicios a sus socios, tanto de explotación como de gestión comercial.

Las principales asociaciones gallegas de propietarios forestales, con oficinas técnicas funcionales e implantación a nivel en toda la comunidad autónoma, son:

- **Asociación forestal de Galicia (AFG o AFOGA)**, Integrada en la COSE (Confederación de Organizaciones de Selvicultores de España, que es una confederación agroforestal que agrupa a las asociaciones de propietarios forestales privados de cada una de las Comunidades Autónomas de la Península y Baleares).
- **Asociación Sectorial Forestal Galega (ASEFOGA).**
- **Asociación Profesional de Selvicultores (SILVANUS).**
- **Asociación para el Fomento de la Riqueza Forestal de Galicia (AFRIFOGA).**

Algunas de estas asociaciones ya han comenzado el proceso de creación de Grupos de Gestión FSC, y dado el gran número de propietarios particulares a los que aglutinan, tienen el potencial de ser los primeros suministradores de madera certificada proveniente de este tipo de explotaciones.

Para el caso particular de los Montes Vecinales en Mano Común, aunque desde el punto de vista de la certificación FSC pueden tener estructura y entidad suficiente para asumir el proceso por sí mismas, también existen asociaciones que facilitan su funcionamiento. Además de las 4 asociaciones ya mencionadas que también cuentan con montes vecinales como socios debe citarse la Organización Gallega de Comunidades de Montes Vecinales en Mano Común (ORGACMMM) como asociación que agrupa principalmente a montes vecinales.

Aparte de estas asociaciones, de implantación en todo el territorio gallego, existen otras con carácter más local de productores de madera y por lo general con un enfoque más centrado en la comercialización común de la madera, que también encajan perfectamente en el modelo de Grupos de Gestión FSC. Se trata de las numerosas asociaciones de productores de madera (conocidas genéricamente como PROMAS en Galicia), que han evolucionado para desarrollar modelos de gestión coordinada.



Estas asociaciones surgieron fundamentalmente en los ayuntamientos del norte de las provincias de A Coruña y Lugo, donde existe una elevada producción de eucalipto para pasta, y fueron inicialmente creadas para mejorar la distribución de sus productos, organizar las cortas de fincas colindantes y conseguir un precio estable por la madera que producen. Estas PROMAS son asociaciones sin ánimo de lucro gestionadas por una Junta Directiva compuesta por socios, que aportan voluntariamente su trabajo. Con el paso de los años las PROMAS han venido asumiendo cada vez más responsabilidades, como son el control sobre el volumen y la propiedad de la madera (muy similar a los requerimientos de la cadena de custodia de FSC), por lo que se han convertido de una forma “natural” en la base para desarrollar grupos de gestión forestal.

Ejemplos de estas asociaciones, algunas de ellas ya certificadas por el FSC, son **PROMACER** (Asociación de Productores de Madeira de Cerdido), la **PROMA Costa da Morte** y otras en municipios de A Coruña y Lugo. También existen agrupaciones de este tipo de asociaciones, como es el caso de **XEFOSNOR** (Grupo de Xestión Forestal Sostible do Norte) y una **Federación de Asociaciones de Productores de Madera (PROMAGAL)**.



Por otra parte, existe en Galicia un modelo de agrupaciones de montes denominadas **SOFOR (Sociedades de Fomento Forestal)**, que si bien no puede considerarse una asociación, tiene una finalidad de ordenación de la gestión que resulta muy adecuado para los fines de creación de un Grupo de Gestión FSC. Se trata de figuras societarias que favorecen la gestión conjunta y viable del monte gallego por parte de los propietarios forestales, de manera voluntaria, con normas claras y garantía jurídica plena para todos los agentes implicados. Este modelo viene a continuar o complementar, en cierta medida, el trabajo que se realizó con las UXFOR (Unidades de Xestión Forestal) en años anteriores.

Otras herramientas para la gestión compartida, pero que tampoco pueden considerarse asociación, son las **fundaciones de custodia del territorio**, un modelo todavía no muy extendido en Galicia y que se basa en la adquisición de fincas o la firma de acuerdos con propietarios para la vigilancia y conservación de áreas que cuentan con determinados valores medioambientales. Estas fundaciones podrían actuar como Entidades de Gestión de Grupos bajo el esquema FSC en dichos montes de alto valor de conservación.

Y por último, los **Grupos de Desarrollo Rural (GDRs)**, que son entidades que tampoco pueden considerarse asociaciones y que, en principio no pueden constituirse como Grupos de Gestión FSC, pero sí pueden colaborar con las asociaciones y propietarios en la promoción y creación de los mismos. En esta Comunidad Autónoma están activos un total de 31 GDRs.



6.2. Entidades Asociativas en ASTURIAS

Asturias, pese a tener un sector forestal de importancia, tiene un tejido forestal asociativo menos desarrollado que Galicia.

Las tres asociaciones de propietarios que existían a nivel de todo el Principado (El Bosque, APROFOAS y ASTURBOSQUE) se fusionaron para constituir la **Asociación de Propietarios Forestales del principado de Asturias (PROFOAS)**, posteriormente la **Asociación Forestal Montes de Asturias** (montes del concejo de Pravia, principalmente) pasó a integrarse en ella también. PROFOAS está integrada en COSE.

Por otro lado, existen asociaciones de propietarios forestales más locales, con un objetivo principal marcado en la mejora del acceso al mercado de la madera. Ejemplos de esto son la **Asociación de Propietarios Forestales del Occidente** (que engloba montes de los siete concejos de Oscos-Eo, así como de Tapia y Boal), de reciente constitución, la **Asociación Forestal Montes de Asturias** (montes del concejo de Pravia, principalmente) y **El Maeral** (centrada en propietarios de montes de castaño en las Cuencas Mineras).

Como en el caso de Galicia y otras Comunidades Autónomas, también existen **Grupos de Desarrollo Rural (GDRs)**, que como se ha explicado pueden colaborar con las asociaciones y propietarios en la promoción y creación de Grupos de Gestión. En el Principado de Asturias existen once GDR: Ese-Entrecabos, Navia-Porcía, Oriente, Montaña Central de Asturias, Oscos-Eo, Camín de la Mesa Real, Comarca de la Sidra, Cabo Peñas, Bajo Nalón, Alto Narcea-Muniellos y Alto Nalón.



6.3 Entidades Asociativas en EXTREMADURA

La situación en Extremadura es muy distinta de las anteriores, ya que en esta Comunidad Autónoma las producciones estrictamente forestales tienen un peso muy pequeño en la economía, y son las explotaciones agroforestales de la dehesa y el monte alcornocal las que más importancia tienen. La madera producida en esta comunidad autónoma no alcanza el 2% de la producción nacional, pero sin embargo las producciones asociadas al ecosistema de la dehesa, como las leñas y productos forestales no maderables como el corcho, sí resultan muy elevadas. En este sentido, son pocas las asociaciones forestales existentes en Extremadura, siendo más habituales las relacionadas con la ganadería y otras producciones agrícolas predominantes en el sistema de la dehesa.

Las únicas asociaciones de propietarios a nivel de toda Extremadura que pueden considerarse con carácter forestal son las siguientes:

- **APMAE** (Asociación de Propietarios de Monte Alcornocal de Extremadura), perteneciente a COSE.
- **AGEDEX** (Asociación de Gestores de la Dehesa de Extremadura).

Ambas disponen de oficinas técnicas capacitadas para la creación de Grupos de Gestión FSC, y la primera de ellas ya dispone de un grupo certificado a fecha de publicación de esta guía.

Dado el carácter agroforestal de la mayoría de la superficie de monte en esta Comunidad Autónoma, podría considerarse la implicación de asociaciones del sector agrícola y pecuario en la creación de Grupos de Gestión, ya que sus asociados son también productores de productos forestales no maderables. En este sentido se podrían citar a las grandes asociaciones o sindicatos agrícolas (**ASAJA y COAG**), las numerosas **Sociedades Cooperativas de Producción Agraria**, y las **asociaciones de productores de ganadería ecológica**.

Finalmente, y al igual que en las otras comunidades autónomas, en Extremadura existen **Grupos de Desarrollo Rural (GDRs)**, que como se ha explicado pueden colaborar con las asociaciones y propietarios en la promoción y creación de Grupos de Gestión. En esta Comunidad Autónoma están operativos un total de 25 Grupos de Acción Local.



